

Rivera del Fresno

Año de 1875

Libro de acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en dicho año

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1800

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a signature or header, located at the top of the page.]



Acuerdo } Powers del Excmo. Sr. de Suos de mil ochocientos
 setenta y cinco. Recibido el siguiente mayor individuo
 al margen se expresan, celebrando sesión ordinaria
 en el local destinado al efecto, bajo la presidencia de D.
 Angel M. Vargas, se leyó el acta anterior y fue apro-
 bada.
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas y
 en los Boletines oficiales y acordaron si guarden y cum-
 plan.
 El Sr. presidente manifestó que en virtud a tan pronto
 o edictos de la proclamacion de Rey de España
 a D. Alfonso doce, procedia felicitar al Gobierno
 constituido y adherirse al mismo en todo; varios
 Sres. manifestaron que no estando conforme con
 el actual orden de cosa, no podian en manera
 alguna adherirse al Gobierno; en este estado se pro-
 uocó a votacion nominal que dio el resultado
 siguiente: Sres que se adhieren = D. Diego Aguilar, D. Fran-
 cisco Salguero = D. Juan Diaz, D. Pedro Lopez, D. Angel M. V.
 Vargas, Presidente, total cinco = Sres que no adhieren
 D. Juan M. Gat, D. Estanislao Laban, D. Angel Lami, D. Fran-
 cisco Benigno, D. Juan Quintana Sanchez y D. Pedro
 Diaz, total seis; sin delacion por los expresados
 Sres de la mayoria se presentó la renuncia de
 dichos respectivos cargos, la cual no fue ad-
 mitida, en punto en consecuencia de la
 autoridad superior, la que resolveria en
 dicho asunto.
 Se hizo presente la solicitud de Sr. Sanchez

de esta necesidad para que se le conceda pobre
de solemnidad, y acordaron se conceda tal
facilitandole las sacos propios a medida.

Tambien se hizo saber por el Sr. Presidente
el nombramiento interino de paraule de la
escuela de niños a cargo del Sr. Juan Ferrer, desde
el dia seis de Dto proximo pasado a favor de Loren
ro Buen Botasinos produciendo el nombramiento
en propiedad, procurando q. este sea un cargo importante
y suena las circunst. q. para dho cargo se requiera
y el Ayuntamiento por unanimidad acordo nombrar en
propiedad al que hoy lo desempeña interinamente.

Habiendo participado la Junta local que de la
visita girada a las escuelas de esta villa la que esta
a cargo del Sr. Ferm. de Benigno, el edificio se halla
en estado ruinoso, y el Ayuntamiento acordo la recom
posicion del mismo, nombrandole al efecto
por jentes alanes a Ant. Cochadinas y Dama
Carras, que daran conocimiento previas sus
aceptaciones del estado del local y presupuesto
para su recomposicion.

Asi mismo acordaron se atone a D. Juan Ant.
Bachon la mitojoria que ha practicado en el
cadaver de un hombre de canauid. encontrado
en el cam. de Villafr. el dia veinte y cinco de Dto
ultimo. se dio cuenta de una mit. sacada por
D. Daniel Gallardo oficial segundo que fue de la
orden de este Ayuntamiento solicitando se satisfagan
cinco veinte y cinco puestas a que dice tener derecho
por el concepto de formacion del repartimiento
de la contribucion territorial y el Ayuntamiento con vista
de antecedentes, acordo. se distribuyan las doscientas
cinuenta puestas presupuestadas por partes iguales
entre los tres empleados de la Tria en consideracion

cion a haber contribuido los mismos a la formacion de los mencionados trabajos y el fin manifesto que nada prohiba por no perjudicar Pero habiendo otro asunto de of. Arriba se dio por terminada la sesion que finio a las tres de que certifico = Intubim y el fin manifesto que nada prohiba por no perjudicar todo

Angel M. Vargas
Joaquín Gómez
Angel Sanjurjo

Campo y Estanislao Davara

Benito Diaz
Salguero
Pedro Lopez

Joaquín Emerich

Remedio de la villa de Baza de curso de mil ochocientos y setenta y cinco. Reunidos el Ayuntamiento, en su ayuntamiento al cargo de república, celebrando sesión ordinaria en el local de su ayuntamiento, bajo la presidencia, de don Angel M. Vargas, según el acta de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares emanadas en los Colegios oficiales y acordaron seguirse y cumplirse. Por don Esteban Diaz, en represent. de los labradores reclamó, el deslinde de caminos, padrones, requirimientos y demas que pudiese convenir a los intereses de la villa de Baza, el Ayuntamiento. despues de discutirse este punto suficientemente acordó se nombra una comision de un solo cuerpo de tres individuos para que formen una lista de todas las personas notables y para conseguir dicho fin; las cuales en union de sus regidores procederan al deslinde de caminos, padrones y requirimientos; fueran nombradas para aquel fin los regidores



D. Francisco Salguero, D. Pedro Lopez, D. Dago Aguilera,
El teniente Alcalde prudente, manifestando la conveniencia
de la formación de un nuevo ayuntamiento
así como el nombramiento de Junta jurada
puesto que la hoy nombrada sería causante de
verosímiles el otorgamiento de sus tareas agrarias
a q. están de suyo. El Ayuntamiento acordó, en
virtud de la orden y petición autorizada p.
la formación de aquel, así como en virtud de las
ordenanzas expuestas por el teniente prudente, el nombramiento
de nuevo Ayuntamiento, para que desde luego, de
principio a fines trabaje, pidiendo relaciones
y papeles, por los medios de costumbre.
No habiendo otro asunto pendiente ni de que
darse cuenta a día por haberse de la sesión que
siguiente, de que certifique.

16
Vargas
García
Lopez
Salguero
Lainz
Diaz
Campos
Bentura
Lopez
Francisco Murillo

El Sr. D. Juan de Perea del Prmo. de Mayo de Burgos de antea
Ayuntamiento de esta y punto. Recibido el Ayuntamiento, en 9
de Mayo, a las once y media, en virtud de la orden
de la Real Cédula de 17 de Mayo, en virtud de la cual
se ordena en el local de esta villa, bajo la presidencia
de D. Dago Aguilera, de Vargas, según el acta de la anterior
sesión, y fue aprobada.
De este cuenta de todas las ordenanzas y papeles q.
se necesitan en los Colegios oficiales y acordaron se
diesen cuenta de la petición del teniente de



el Alcalde D. Francisco Fort, pidiendo vista y
 de licencia por tener que aumentos de la
 Poblacion y el Ayuntamiento acordó conceder la
 licencia que solicita, poniendole en su virtud
 del Sr. Gobernador, nombrando para el desempeño
 de este cargo al regidor D. Angel Barrio.
 Se dio cuenta del presupuesto de gastos, presen-
 tado por los señores honorables D. Juan Barrio
 y Sr. D. Cacho de las, para la redificacion de la
 escuela local de niños que dirige D. Fernando
 Berdeguer y el Ayuntamiento en su virtud acordó
 se saque a subasta cada artículo, exceptuan-
 do el de la teja, utilizandose al efecto la del
 convento, por si por un presupuesto, bajo las
 condiciones siguientes.

1.º Que los rematantes de uno o mas artículos,
 asi como por manufactura no ha de abonar
 solo el importe del remate en el acto, sino por
 tener partes, una en el acto, otra mediana
 que sea la obra y la restante en conclusion,
 exceptuandose aquellos que por su especie pueden
 desde luego presentarse a disposicion de la autori-
 dad.

2.º De rematante de la manufactura para de su
 cuenta los gastos que se originen a la bajada
 de la teja, del convento, que ha de servir por
 la expreñada escuela, en la cantidad suficiente
 a otro fin.

3.º Que antes de rematarse a abonar el ultimo
 tercio se va a abonar el local por personas
 inteligentes que nombrara el Ayuntamiento para
 ver si la obra esta terminada en fabrica
 al presupuesto practicado por los señores

quinto de cuenta del remanente los tercios de aque-
llos perranos, que por tal concepto seijan.

Yo no he tenido otro a punto pendiente ni de que
darme cuenta de sus por ser fructo de la suma que
se firmara de que se ofrecio =



~~Jorge~~ Gat Pavoroz
~~Juan~~ Campos Saguro
~~Pantora~~ Diaz
Pedro Lopez
Joaquin Linares

Nota: Puesta del Frenos veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebra-
do sesion por no haberse reunido numero su-
ficiente de concejales, por hallarse enfermos, y lo
nutricio el Sr. Presidente =

~~Yo~~

Linares

Acuerdo: Puesta del Frenos treinta y uno de Enero de mil ochocientos
ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento, en su sala de sesiones, al mar-
ganas gen u exponen, en su sala de sesiones, con objeto de cele-
brar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia de D.
Pabon Angel de Vargas y abierta que fue se leyó y quedó apro-
bada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y permilitares sueltas en los
Doblines oficiales y acordaron el guardarse y cumplirse.
El Sr. Presidente manifestó que proximo el dia
de las Gaudelarias, y el que por inmutabilidad con-
tinuare asiten las corporaciones civiles a la fun-
cion religiosa que con tal motivo celebra

4

la Iglesia y es necesario para ello sea preciso como
 para la cura necesaria, la posesion en cano e
 vicariato de la corporacion para que acordada lo que
 estime conveniente; así mismo respecto al nom-
 bramiento del maximal pretador y el dya-
 conato despues de ser admitido en suficiente forma de
 acuerdo autorizar al Sr. Alcalde presidente para
 que compare la ceda y nombre maximal
 pretendido, abonandole los gastos que por los
 dos conceptos se originen del art.º de cincuenta
 Suo habiendo sido asunto pendiente si de
 que clase cuenta se dio por terminada la sesion
 que firmamos como acreditados, de que certifico.

Nota

Campos
 Jairo
 Ventura
 Lopez
 Campos
 Solquero
 Diaz
 Ramirez

Nota
 Dura del Sr. D. Juan de Torres de
 el Sr. D. Juan de Torres de
 no celebrando sesion por no haberse
 sido numero suficiente de concejales
 por encontrarse enfermos y faltos
 Por el Sr. Presidente
 Ramirez

Acuerdo y Plencia del Excmo. ayuntamiento de febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Recuerdo el Ayuntamiento en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel M. Vargas, con objeto de celebrar la ordinaria, y sobre que fue leído y quedó aprobado el acta anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones insertas en los Boletines oficiales, facultados en su lugar y cumplimiento.

Se dio cuenta de una real cédula del Sr. D. Martin de Soto como merced de Sr. D. Esteban y Roda de esta real cédula por la que solicita restitucion de un terreno perteneciente a su familia por las fincas siguientes, Una fanega de tierra en el termino de San Pedro de Badajoz, y tres celemines tambien de tierra en el termino de Soto, de cuyas dos fincas una de titulo de dominio eserto y el Ayuntamiento de acuerdo se facilite la restitucion que solicita.

Se dio cuenta de otra de Pedro Garcia Santagay y Jordullo, solicitando restitucion de un terreno pagando a titulo de nuevo contribucion de diez fanegas de tierra sita de la Chacarrada que pertenece por cesion de su difunto padre D. Juan Garcia en el termino de mil ochocientos cincuenta y dos y el Ayuntamiento de acuerdo se facilite lo que pide por el Sr. Comandante de Armas sobre la incorporacion por medio de lectura que el Sr. D. Juan de Dios del Decreto de diez del presente inserto en la Gaceta del once por el que se llama al servicio de las armas setenta mil hombres de entre los nuevos que en treinta y cinco de Diciembre ultimo hicieron cumplimiento de veintinueve años de edad y la incorporacion



acuerdo se quise cumplir, procediendose
 al alistamiento, notificacion del mismo
 y demas tramites en la pta y forma que
 determine el Sr. Sr. Ministro de la
 Gobernacion, conforme al art. 1.º de
 del estado de guerra, estandose al Sr. Sr.
 Carrasco o cualquiera de sus Comandantes
 para la formacion del alistamiento
 de este punto de una mil. de guerra por
 D. Fernando Campa, y otros vecinos de la
 Calle del Hospital, situando terreno del sitio
 llamado la Caida para la ensencha de sus
 respectivos cañales, y el estubo de guerra para
 una comision compuesta de los Concejales
 D. Pedro Lopez, D. Estanislao Saban, D. Francisco
 Salguero y del Regidor Sindico D. Juan Ventura
 Sanchez, los cuales emitirán su dictamen sobre
 el particular para poder con mejor acuerdo
 resolver el estubo.

En este estado se dio por terminado la causa que finca
 por tres dias de guerra.

No

Lopez

Salguero

Estanislao Saban

Diaz

Lopez

Benito Sainza

Joaquin Sanchez

Acuerdo Provisoria del Presario veinte y cinco de Febrero
de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido
el Ayuntamiento, cuyo individuo se expusieron al
margen, en su sala de sesiones, bajo la
Vargas
intervención del Sr. Angel de Vargas, con objeto
de celebrar la asistencia de usted, a la
Falt
Pabon
diar
Sainz
Quinta
Sopu
Salg.
que fue, se leyó y quedó aprobado el acta aut.
de los señores de todas las autoridades y circulares
nuevas, entre los señores oficiales y acordaron
se guarden y cumplan:

Se dio cuenta de una instancia de Francisco
Salan de esta vecindad portuguesa cobradora certi-
ficación de venas pagadas, a título de deudas
contribución por herencias de tierra al tanto
del Rey, la cual se aprobó de su padre don
jo primo en tanto de mil ochocientos ochenta
y tres, y el Ayuntamiento acordó se fuese luego
pida.

En no habiendo otro asunto pendiente, se dio
que diese cuenta de lo que se le comunicó la
señor que firmaron los tres de que certifico =

Yo Jorge Gat
Dias
Estanislao Lavon
Sainz
Pentura Lopez
Salguero
Jaquin Truener



Provisoria del Presario veinte y cinco de Febrero

Vargas
Suñer
Pabon
Dcar
Lopez
Sanjurjo
Quintero
Salgo

de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos
el Ayuntamiento, cuyos individuos se reunieron
al margen, en su sala de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Angel Maria Vargas, con
objeto de elevar seccion extraordinaria
a cuyo fin han sido citados por papelito,
y abierta que fue se leyó y quedó aprobada
la ant.ª

Se dio cuenta de una orden del Sr. Ca
bernador Civil en fecha veinte y cuatro del
comune, de la que se leturna go el Sr. re
lativo, a lo que se procedido por la Junta
provincial de submision publica, por el
Abandono en el Sr. Ayuntamiento de las atenciones
de primera enmendada, atendiendo una en
lida suma al profesor D. Juan Ferrer
decedido, a pesar de las repetidas ordenes
dictadas para el pago de las suenas, por
lo que y en uso de las facultades que com
peten a V.ª ha tenido a bien imponer
a esta corporacion y Sr. de la corporacion la
multa de ciento veinte y cinco pesetas, y
caso de que en el supradicho tiempo
de ocho dias no se satisfaga al referido
sueldo la mayor parte de los deudos, así
como se manifieste la forma y plares en
que se propone satisfacer la corporacion
el debito restante, a demas de hacer efectiva
la multa impuesta que es comunicada
con la de cinco pesetas diarias por cada
dia que trascurra sin haberlo satisfecho,
y caso de desobediencia entregar a la

referida corporacion a los tribunales de justicia, acobdo: que efectivamente resulta en descubierto ciertas atenciones de la mencionada, pero no en sus conceptos a bandos no pidenos el profesor que se cita, siendo asi que este apercibido en medio año mas de mil pesetas, perteneciendo de ellas la mayor parte a cubrir los atrasos que otras corporaciones no satisficieron, no siendo posible a esta corporacion satisfacer la mayor parte de los descubierto atrasados que tiene D. Juan Fernandez de Vedo, puesto que en este caso se encuentran todos los empleados del municipio, incluidos los de la obra, y demas atenciones que pujan sobre la corporacion, e incluidas las proyecciones ejecutivas contra los deudores de los fondos municipales, por consiguiente tampoco puede señalar la forma y pluro en que pueda satisfacerse los referidos descubierto, en atencion a lo expuesto y no siendo posible a esta corporacion continuar en el desempeño del cargo que respectivamente tienen ejerciendo presentan su dimision, todo lo cual se hará saber al Sr. Gobernador para que se sirva aceptarlo.

En este estado se dio por terminada la sesion que firmaron como

N. O. 063.878



Se acostumbra a que certifico
pongo gat

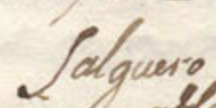
Favortz *Diaz* *Lopez*
Tamir *Bentura* *Saqueo*

Joaquin Ramirez

Acuerdo *Reunión del Sr. D. Juan de Dios y de Sr. D. Juan de*
Sanchez, en el día 10 de Febrero de
1873, en el Ayuntamiento de Badajoz, con
asistencia de Sr. D. Juan de Dios y de Sr. D. Juan de
Sanchez, bajo la presidencia de Sr. D. Juan de Dios y de Sr. D. Juan de
Sanchez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día
y abierta que fue a las 10 y quedó aprobada
la acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares
recibidas en la Coruña, oficiales y acordaron
se guarden y cumplan.
Se hizo presente por el Sr. Alcalde, la queja
producida por algunas personas, respecto al abate
de sus fincas coloniales con el ejido en
la parte que fue amojanada como perteneciente
al municipio, de la cual se acuerda
de tener conocimiento por los agentes
de las municipalidades no ha existido
conveniente imponer el comecio

que tales abusos se corrigieran, siempre que
fuese considerada tal propiedad como alegan,
en virtud al acuerdo de la corporacion fuese
dicho hecho de det. del año ultimo, pero sin
perjuicio tambien seria convenientemente ponerlo
en conocimiento de la corporacion para que
esta resolviera lo que era conveniente, y el Ayuntamiento
despues de discutir este punto suficientemente acordó
por unanimidad, que no debe verse las quejas que
promuevan los dueños de las fincas colindantes al
ejido, que fueran amojanada, sobre dano en aquella
parte que fue considerada como del municipio, pues
lo que si se exigieran perpetuado al desmembrarse
los puntos la parte amojanada como perteneciente
al municipio, devieran haberse quejado y usado
de su derecho, cosa que no hicieron, pero si consintie-
ron y aprobaron con su silencio y acquiescencia,
antes de esto se les previno por medio de edictos bandos
a los dchos dueños que respetaran la parte que les fue
señalada como perteneciente al ejido, y en caso de no
dejar los mandatos de la autoridad, no hicieron
caso burlando a apoderarse de lo que a ellos no les
comparaban, por lo que como tambien dicho no deben
verse y por consiguiente no merecen pena ni castigo
lo que atribuyen o disputen con sus caballerias, censos
o de otra manera acostumbrada, a aquellas peñeros, pue-
blo que pertenecen al ejido.

Y no habiéndose otro asunto de que tratarse se dio por terminada la sesion que
firmaron los tres. Enojados de que escribieron =

porp.  Salguero  Sainza 


Benlucra

Trácese

Ayerdo de Rivera del Fresno a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco. Reunido el Ayuntamiento, en su ind.º al margen se expresan,

Vargas celebrando sesion ordinaria en el local destinado al efecto, bajo
Bat. la presidencia de D. Angel M.º Vargas, se leyó el acta de la anterior
Diaz y fue aprobada.

Salgo Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en
Larrosa su vista acordaron, se guarden y cumplan.



Benlucra Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que sobre la mis-
ma pesaban graves compromisos por hallarse en descubiertos con
la Diputacion provincial, Administracion economica, Presos pobres
de la carcel del Partido, empleados municipales y otras varias
atenciones, todo por valor próximamente de sesenta mil pesetas,
apremiada continuamente con multas y Comisionados; seria como-
mente y de imprescindible necesidad atender en lo posible a dichos
descubiertos y otros gastos urgentes e imprevistos que con urgencia
se ocurren; a cuyo fin debia procederse a la continuacion del es-
pediente ejecutivo por la contribucion provincial y municipal
con embargo de bienes a los deudores y embasta en su casa has-
ta ser completo sobre la Corporacion asi lo acordó.


El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que teniendo precision
de ausentarse de esta Villa por otros dias con el objeto de
atender a sus asuntos propios lo participaba al mismo pa-
ra su conocimiento, quedo enterado y que le sustituya entre tanto
el primer Teniente de Alcalde D. Jose M.º Bat., dando
cuenta a la superioridad.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse en

de que darse cuenta se dio por terminada la sesion que firman los

M. Sr. Conyales de que certifico =

Juanes Diaz Salguero  James 

José Benlucua 

Joaquin Guerrero 

Nota. Sesion del Frenco 14 Marzo de 1875. En este dia no se ha celebrado sesion por no reunirse suficiente numero de Sr. Conyales, a causa de hallarse enfermo y lo substitua el Sr. Presidente.

B. 

Guerrero 

Acuerdo Sesion del Frenco veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Hallandose reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan, celebrando sesion ordinaria en el local de costumbre, bajo la presidencia de D. José M. Sal, se dio lectura del acta ultima y fue aprobada sin discusion.

Sr. Diaz Salguero
James
Benlucua
Lopez

Por el Sr. Presidente se encargó la comision de nombrar peritos de la villa, de la clase labradora, para los reconocimientos y tasaciones que competan al Municipio, teniendo en cuenta para ello que lo sean de los vecinos mas prácticos e inteligentes, y al efecto fueron elegidos José Alvarar y Anselmo Borrero Culebras de esta villa que ademas de reunir las circunstancias apetecidas son de confianza, que se les haga saber por medio de citacion. Dichos comparecieron, aceptaron y juraron en forma legal el cargo que se les ha conferido.

Se dio cuenta de una instancia suscita por el vecino D. Manuel Lopez, por la mal solista de la corporacion, se acuerda y ordena



por esta el deslinde y armojonamiento del camino de Los Santos en la parte que divide una suerte de su propiedad denominada El Picano y la que posee D. Mercedes Olea con el nombre de Carr de la Cruz en este término por haber estraviado el último la dirección de dicho camino con motivo de haberlo arado, dando margen a que los transeuntes pasen por la tierra del recurrente.

En su virtud, el siguiente acuerdo: que la Comisión de policía rural del mismo, nombrada en virtud de lo prevenido por la ley municipal vigente, compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco Salguero, D. Diego Aguilar y D. Juan Ventura pase a presenciar el reconocimiento, deslinde y armojonamiento que practiquen los peritos labradores de la verdadera vía y verificado que sea se servirán informar, expidiéndose certificación de su resultado al D. Eliaz Cruz.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Corporación, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firmamos

M. de que certifico =

Handwritten signatures: J. A. Diaz, Salguero, Ventura, Loper, and others.

Estos días al margen se expresan, celebrando la ordinaria de este día, bajo
la presidencia del Fomento primero de Alcalde D. José Alb^a por
enfermedad del propietario, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada
se dio cuenta de varias reclamaciones presentadas por vecinos de
esta población para que se les considere e incluya en la lista de
pobres, y el Ayuntamiento acordó: acordar como tales a Ramón Estrada
y a Esteban Moreno, dándose las oportunas ordenes

Por la Comisión de policía del Ayuntamiento, se instruyó al número
del reconocimiento e inspección ocular practicada sobre el camino de
San Santos en la parte que divide El Picacho de S. Blas Torres, y el camino
de la Cruz de S. Mercedes Olea para el destino y amojonamiento man-
dado ejecutar, quedando enterada la Corporación. También se dio
cuenta por los peritos de la Villa José Álvarez y Esteban Moreno
de referido reconocimiento en el paraje que se les indicó, no habiendo
destacado el camino ni puesto los mojones por no estar conformes
entre sí respecto a la dirección y límites verdaderos del mismo. La
Corporación, en vista de esta discrepancia y para dirimir la contienda
ocurre por punto en discordia a J. Pedro Alba que se ser-
virá declarar tan luego como practique la diligencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse se dio por terminada la
sesión que firman los Sr. Concejales de que certifico =

Mr.

Gat

José P. Díaz

Salguero

Bentura

Loper

José Joaquín Romero

Nota: Rivera del Fresno 4 Abril 1875. En este día no se ha celebrado la se-
sion ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento de la declaración

Guerrero

Acuerdo de Rivera del Fresno once de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan, celebrando sesion ordinaria en el local destinado al efecto, bajo la presidencia de D. Angel M.^o Vargas, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los boletines oficiales y en su vista acordamos, se guarden y cumplan.

El Tor. Presidente hizo saber a la Corporacion que podia autorizarse al apoderado del ayunt. en Madrid D. Aureliano Pardo para el cobro de la lamina del primer semestre, como intereses del capital que este Ayuntamiento tiene en la caja general de depositos por valor de sesicntas sesenta y tres pesetas a precio de cotizacion, con el fin de atender con el liquido resultante al pago de la Gaceta de Madrid y boletines de Anuncios Locales, Partos y Furgados Municipales, que todo se va satisfaciendo por dicho ofiense, el ayunt. asi lo acordó, y que por carta se le comunicaran las oportunas instrucciones, sin perjuicio de remitirle por el correo de hoy el oficio de autorizacion para el cobro de la lamina antes citada, asignandole como gratificacion veinte pesetas.

En este estado y no habiendo otra asunto pendiente se dio por terminado el acto y firmada el acta de certificacion =

perpes Gat Diaz Salguero
Campos Beuteria Josquin



Segundo J. Rivera del Fuero diez y ocho de abril de mil ochocientos
Setenta y cinco. Reunidos los individuos del Ayuntamiento de las
sala de sesiones cuyo nombre se expresan al margen bajo
Vargas la presidencia del Sr. Angel de Vargas, con objeto de deliberar
Est. la ordenacion de este dia, y abuelta que fue de ley y queda
Salgo. aprobada el acta anterior
Lainre se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas
Bentura entos Boletines oficiales y acordaron segundese y cumpl
Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la corporacion
que en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley municipal
de sesiones para que habia estado prevenido en el acta anterior
truido, como igualmente el numero de estas cuatro secciones
que corresponden en proporcion a cada una de las cuatro
secciones en que se ha de dividir la Junta de asociados, en
virtud de la corporacion de que se decia en la anterior
mente acordada por unanimidad sueltas el numero
de cuatro secciones, perteneciendo a la primera los gran
jeros y propietarios a la segunda los labradores e industria
dores, a la tercera los industriales y a la cuarta los jornal
eros, no señalando el numero de vocales a acordar
a cada una de estas secciones, hasta tanto se vea
el resultado de estas o individuos en numero que las
componen.

Y no habiendo otro asunto pendiente se suspende la sesion por terminada la misma y firmen los señores
dicho certificacion =

Pmpo
Gal

Diego Salguero
Lainre
Bentura



Amer



Vargas
Bat
Super
Dian
Sedg.
Campos

Se acuerda al Excmo. Sr. D. Angel de Guzman y Guzman, con objeto de celebrar la ordenanza de este dho. ayuntamiento que fue selgado y queda aprobado el acta anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenanzas y resoluciones mandadas en los Boletines oficiales y acordaron seguirse de guisa que se sigue.

Se dio cuenta al Excmo. Sr. D. Juan de Dios y Guzman de Charro ultimo, publicado en el Boletin del primero del corriente mes por el que se previene el reconocimiento de las Fuentes locales de provincia en su nombre que han de ser concurridas del Sr. Alcalde presidente, Censo y Censo, Sr. Regidor y tres padres de familia, aquel y otros nombrados por el Sr. Gobernador en la propuesta en tema del Excmo. Sr. y en virtud de la proposicion de quien se propone en tema a los Regidores: D. Juan Diaz, D. Pedro Lopez y D. Pedro Diaz - Padres de familia - 1.ª mesa - D. Jose Vargas y Vargas - D. Juan Subirana - D. Juan Subirana - 2.ª mesa - D. Vincente de la Cruz y Prudencia - D. Juan Lopez y D. Alonso Gomez, 3.ª mesa, D. Juan Peraino Galan, D. Juan Pedro Ariza y D. Juan Jose Caban Arizana, las cuales segun se ha prevenido se reunirán al Sr. Gobernador de la Prov. y que haga efecto los nombramientos.

Una habiendo otro asunto pendiente se dio cuenta de lo que se acordó en la sesion que

primos de los señores de certificaciones =

paros



García

Díaz Salguero

Lopez

Campos

Francisco Jarama

Acuerdo de la Junta de Badajoz de mayo de 1808. En la sala de sesiones
 reunidos los individuos del Ayuntamiento en la sala de sesiones
 cuyo nombre al margen se sigue, bajo la presidencia
 del Sr. D. Juan de Vargas, con objeto de celebrar la ordinaria
 de este día y haberse que fue de ley y grado aprobado
 el acto de tenor.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones recibidas
 en los Distritos oficiales y acordaron en consecuencia y cumplido.
 Se dio cuenta de una orden de la Comisaria Provisional
 para el día de Abril último, reclamando a presentarse
 ante la misma los moros del actual cumplimiento que no
 lo habían hecho, para el fin del comiso acompañado
 de un comisionado, y el Ayuntamiento acordó en conformidad
 de ella, ha mandado volver a los moros que el día hecho
 se dio cuenta de la marcha nombrando por comisionado al
 Sr. D. Pedro Díaz, abonando de su propio bolsillo los gastos
 de su persona, y además los gastos propios y alojamiento
 como el comisionado.

Se dio cuenta de la cuenta que se dio y se dio de Abril último
 por la que dispone que los intereses que tiene este pueblo de su
 deuda sean cubiertos por los devotos de caudales,
 sal reales y demás conceptos a que se refiere el Real
 Decreto de diez y siete de Mayo mes y año en vista de lo
 acordado en oficio al teniente de los señores economos

para que manifieste á cuantos concide el importe
total de las devotas q. este pueblo tiene y q. habiendo
comparados para la mayor brevedad y ligereza
de los resulte.

Se dio cuenta de una inst.^a de Manuel Torres y Poyano
proveyendo a la colecta de un real de venir pagando con el
bueno de una fanega de trigo en el termino
del dho. dho. y en su virtud acordaron de
fautarle la que solicita.

Se dio cuenta de una inst.^a de Manuel Torres y Poyano
solicitando un pedazo de terreno para con-
struir una casa en el sitio salido de la lalaja
del dho. dho. y el Ayuntamiento acordó para la comision
nombrada al efecto y para que aquel, tendra en
ta parte unisma de las usas q. se le da en
perfine señalada.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado
por la comision nombrada, de q. se dio el dho. de
lectura art.^o por art.^o y rayo por rayo acordaron
aprobarlo en todas sus partes y q. se imprima y se
diese por termino de quince dias.

Eno habiendo otro asunto de que tratar se dio por
terminada la sesion y firmaron dho. tres dho. certificacion

Goat Diaz Salguero
Bautista Laino Maguin

Margal
Sal
Diaz
Salgado
Luna
Campos
Villanar

Hayo de mil ochocientos setenta y cinco. El Sr. Alcalde
presidente acordó de los Sr. Concejales que se
pase al margen y de mi el Sr. se constituyo en
la sala capitular de este municipio y habiendo
declarado abierta esta sesion ordinaria y publica
a efecto de verificar el sorteo de lotes asociados
que en el auto economico de mil ochocientos
setenta y cinco al setenta y seis ha de componer
en virtud del Ayuntamiento la Junta municipal
ordeno que yo el Sr. leya en alta voz y por
secciones los papeles que contienen los nombres
de cada uno de los contribuyentes que las com-
ponen y habiendo asi verificado una a una
se depositaron despues usaban posesion
y sucesivamente en la misma preparada de
propósito, acordando sean elijo de la primera
seccion o sea extranjeros y propietarios de
la segunda o sean labradores de la tercera
o industriales de la cuarta o sea de
de jornaleros, en su virtud se procedo a la extrac-
cion de las papeletas correspondiente a cada gru-
po, dando el resultado siguiente

Primera seccion

Contribuyentes que se sorte designo por asociados
D. Fernando Vazquez y Castaño, Don Tomas Ramirez, Juan
Mart. de Sancha, Blas Saurer, Blas Pardo de Chan,
Manuel Saez, Mercedes de la Cruz, Juan. Paganalansa
y Ramon Cascajo

Segunda seccion

D. Ant. Gomez, Juan. Tabernera, Don Pape Salguero
Juan Pardo Salan, Juan. Duran, Don Pardo Castilla, Don
Fernando Cruz, Juan. Sotomayor, Vicente Sotomayor, Santos
Pardo, Juan. Mijo Gomez, Manuel Paredes, Juan. Pardo,

Seccion tercera

Don Esteban Martinez, Luis Rodriguez, Gabriel Fernandez
Pardo, Blas Pardo, Manuel Saurer, Vicente Gomez, Don
Wihahemora, Don M. Jollan, Don. Pardo, mayor, y
Juan Pardo



Cuarta sesion

Santiago Rodriguez

Concluida en la operacion el Ayuntamiento acordó
que inmediatamente se publique en la forma ordi-
naria el resultado que se parea los intereses de
la oportuna comunicacion de haberse celebrado los
fines ulteriores. En su habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion que firmo el
Sr. Alcalde con los concejales de of. certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Gat, Diaz Salguero, Jimeno, Benluzua, Maguin Lecunier]

Acuerdo de la Junta de gobierno de este Ayuntamiento de Badajoz
de veinte y cinco de mayo de mil ochocientos setenta y cinco en su sala
de sesiones y en nombre del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de
por la presidencia de D. Manuel de Vargas con objeto
de celebrar la escritura de arbitrio y arbitraje que fue
de ley y que se aprobada la anterior
de diez y siete de todas las ordenes y circulaciones que
se dio en el arbitrio de este Ayuntamiento de Badajoz
de ley y que se aprobada la anterior
de diez y siete de todas las ordenes y circulaciones que
se dio en el arbitrio de este Ayuntamiento de Badajoz

871
por D. Fernando Ther Apoyna, como apoderado de
D. Est. Ther Apoyna, cobrando quince sesenta
fanegas de tierra que porie en cada degado y cinco
maravanta y cinco p. det. plantada de olivos, su
fno alheracion en el pendre de mil ochocientos
setenta y cinco al setenta y dos, clasificando a quella
de labor, de que no es susceptible y por de un valor al
nuevo estado que tenia en el año del setenta
y cinco al setenta y dos y el Ayuntamiento acordó por
la Junta general y que informo y despues
se de cuenta.

de dio cuenta de otro mit. del D. Fr. Juan y
Brito, v. de Vallejo y D. Manuel de la G. lo es de
esta villa, cobrando que la tierra de Pedro y
memoradamente han comprado al Excmo
tor. Marques de Oros y otros, no contiene
el numero de fanegas de tierra por y contribuye
y si unicamente de diez mil dos fanegas, por lo
que pide se baja la q. cuota de esta cantidad
y el Ayuntamiento en su virtud acordó, para lo
Junta general para q. informo y hecho de cuenta.
El tor. Alcalde hizo presente q. el urbanal que para
por la Calle atravesando la Calle de Melan
der Vallejo, en este punto se encuentra deteni-
rado, habiendo producido queja varios vecinos
en virtud a las desigualdades que puede ocasionar,
por cuyo motivo lo ha presentado por el
Ayuntamiento remolva, y que en su virtud acordó:
Que desde luego se proceda a su rectificacion
por medio de jornales abonados su
mayor parte del capitulo de obras publicas
no habiendo otro asunto que

ni de que dare cuenta sedo por terminada
la sesion que firmen los señores de que certifico

M

Vargas

[Signature]

Dias *[Signature]* Salguero

Juan Bentevo Campos

[Signature]

Acuerdo de la Junta del Tesoro de las Cortes de las Indias de 1763
relativo a la moneda de plata y cobre. Recibido el 17 de Julio de
1763 en la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de
orden de su Magestad, para que se ejecutase
bajo la presidencia del Sr. Fiscal de la Real Audiencia, con el objeto
de celebrar la ordenanza de este dia y abasta que
fue se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones
muytas en la Real Audiencia de Sevilla y acordaron seguir
de un y cumplido.

Vargas
Sat
Bentevo
Dias
Salguero
Campos

Se dio cuenta de suma instancia de los señores de
Santa Cruz, de esta moneda, conocido por
paganos contribucion a titulo de ducado de una
caca en esta poblacion calle del Calvario numero
nueve y el 17 de Julio de 1763 se facultó la que se
licita.

En no habiendo otro asunto de que tratarse ni de que darse
cuenta, se dio por terminada el caso que firmen a que certifico

Vargas Bentevo

[Signature]

Dias *[Signature]* Salguero

[Signature]

Acuerdo de Rivera del Fresno treinta Mayo de mil ochocientos setenta y cinco: Remite
al Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan, en el local des-

Vargas
Bat
Díaz
Salgo
Lerme
Ortuno
Campos

tinado al efecto, bajo la presidencia de D. Angel del Vazquez con el objeto
de celebrar la ordinacion de este dia y leida que fue la anterior la aprobamos.
Se dio cuenta de todas las peticiones insertas en los Boletines oficiales y acordamos
se guarden y sirvan.

Se dio cuenta del informe de la Junta peticion en la instancia de D.
Jose Roca y de Mercedes Olea de la que se leyo ya el dia, y estando
perfectamente acordados: estar en un todo conformes con el mismo, sin se-
ñalar que sepegar cosa alguna; que se entregue el expediente original
con certificacion de este particular a los interesados para los fines que pue-
dan convenirles.

Tambien se dio cuenta de otro informe de la Junta peticion en la in-
stancia de D. Antonio Sanchez de Jimenez de que se leyo ya el dia, y en-
tendidos perfectamente acordados: estar en un todo conformes con el mis-
mo sin tener que señalar nada en contrario y que se entregue el espe-
diente original a la parte con certificacion de este particular para
los fines que pueda convenirles.

Asimismo se dio cuenta a la Corporacion del decreto de diez y nueve
de Mayo ultimo publicado en el Boletin de primero del corriente mes por
el que se previene el nombramiento de las Juntas locales de S. C. en su forma que
han de ser compuestas del Sr. Alcalde presidente, cura parroco, un le-
gado y tres padres de familia, o que se nombren por el Sr. Cabildo
de la propuesta en forma del Ayuntamiento, y en su virtud la Corporacion
designa para dicho fin a los Sr. Regidores

D. Juan Diaz
" Pedro Lopez
" Pedro Diaz

Padres de familia

1.ª terna

D. Jose Vargas y Vargas
" Juan Sebastian

" Fran.º Pabon Novicio

2.ª terna

D. Mercedes Olea y Castoza
" Pedro Lopez, Bataillon





D. Alvaro Moreno

Interna

D. Juan Pirano Salan

D. Juan Pabon Obreg

D. Juan F. Pabon Cebrian

Cuando propuestas, segun esta prevenido se reunieron al Sr. Gobernador de la
Prova para los efectos consiguientes.

En este estado se dio por terminado el voto de la sesion de este dia y

firmaron los Sr. Concejales de quien constan =

Yungas

Diaz

Salguero

Jasino

Got

Bentura

Lampinos

Francisco Benavente

Nota de la Sesion del Excmo. S. Excmo. de mil ochocientos setenta y cinco. En este dia no ha
celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria por no haberse reunido
suficiente numero de Sr. Concejales y lo rubrica el Sr. Alcalde Presid. =

Benavente

Acuerdo de la Sesion del Excmo. S. Excmo. de mil ochocientos setenta y cinco. Hallandose
el Ayuntamiento reunido en su ayuntamiento al margen se supieron celebrando
la sesion ordinaria de este dia en el local acostumbrado de las sesiones
ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. P. Yungas se leyó el voto



Dejar
Saly.
Cruzado

de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Blasco por la que solicita un
licencia de venta pagando contribucion a titulo de dueño de nueva fazenda
de tierra en la Romanita que adquirió por compra a D. Eugenia Tragan
y Urbani el año mil ochocientos sesenta y cuatro y en una casa calle de
Blasco, marcada con el número 20, por herencia de su madre D. Juan
Jimenez y Romero en el de mil ochocientos sesenta y cinco y en su vista se
le facilitó.

El Sr. Alcalde-presidente manifestó a la Corporacion la conveniencia de
en el recaudar de que se hiciera por devanar el remate de crédito
de carne, no justificándose a la persona que mas ventaja propusiera, ni
solo en el precio sino en su clase, y el Ayuntamiento despues de discutir
este punto y conformar en los beneficios que solo debia proporcionar
al publico, acordó, se celebrara primera subasta el Domingo proximo
vierte del corriente y se continuara en los siguientes, siendo de cuenta
del rematante el abono de los derechos establecidos por la ma-
nifestacion a los fondos municipales, el de una peseta setenta y cinco cuartos
determinado D. Juan Nicas que se nombra para el reconocimiento de la
me que haya de rependerse.

Tambien el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que
a fin de evitar ulteriores perjuicios producidos por la deficiencia de
los perros, habia ordenado la publicacion de un bando prohibiendo
los dichos de los mismos se colocasen boral y como quiera que apesar
del mencionado bando aun se usan por la poblacion muchos perros sin
el, era convenientemente la adopcion de un medio para darlos muerte a evi-
tar los peligros consiguientes y que enumeraba el citado bando, prescri-
biendo que a no dudado son abandonados por sus dueños, y el Ayuntamiento
que por el farmacéutico D. José Meléndez se proceda a la confeccion
de bolas de cera mezclada cada una de ellas con tres granos de strig-
nina, las cuales se entregaran a los jefes municipales Tragan Diaz y
Juan Jimenez y alquilar Juan Soyares para que lleven a efecto la mu-
ta de todo perro que no lleve boral como esta prescrito.

Y era tratándose otro asunto de que tratarse en
de que diese cuenta, se dio por terminado el acto
de la sesion de este dia que firmaron los Sres. Correa



110. / julio de que certifico =

Parezos
 Galt
 Benitura
 Diaz Salguera
 Campos
 Joaquin Pinero

Acuerdo de Plena del Excmo. veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. En
 virtud del otorgamiento, cuyo texto se transcribe, celebrando la sesion
 ordinaria en el local de costumbre, bajo la presidencia de D. Angel de la
 Torre y de la ley, el acta de la anterior y fue aprobada.
 El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion del acuerdo tomado
 por la Junta municipal en la cuestion de consorcio, para el pre-
 sente año economico con vista de una circular de la Adm. economi-
 ca con el fin de señalar en definitiva la cuota segun el núm. de
 plazas, alavez y en esta atencion nombro una comision compuesta de
 los Sres. D. Jose de la Torre y D. el barbero Jacinto y D. Joaquin Pinero
 que negociaran la rebaja que sea posible en la del Sr. econo-
 mico. En su consecuencia la Corporacion acordó: señalar como gra-
 tificacion para los gastos de viaje la cantidad de cien pesetas que se
 abonaran a los individuos de la comision con cargo a la partida
 de imprevisos del Presupuesto de gastos corriente, dando cuenta la
 misma del resultado de su gestion.
 Para dar cuenta de que tratarse ni de que darse cuenta, se dio
 por terminado el acto de la sesion que finian dichos Sres. lo que certifico

Parezos
 Galt
 Benitura
 Diaz Salguera
 Campos
 Joaquin Pinero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acuerdo de Plena del Excmo. veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

Vargas Gat Caban Lariva Diaz Salguero Aguilas Ventura Campos

Reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan, celebrando la sesión ordinaria en el local de costumbre, bajo la presidencia de D. Miguel de Vargas, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio por leído el trasunto de todas las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron, se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se puso en consideración de la Corporación la renuncia que del cargo de fiscal contraste ha presentado ante su Autoridad Fernando Galladina y acordó, se nombre en su reemplazo a Fernando Campos, que estando presente lo aceptó, entregándole acto continuo una media fanega y dos yemas para la marca de la que se contrasta. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto que firman dichos Sres. de que certifico =

M. /

Vargas
Gat
Diaz Salguero Lariva
Ventura
Campos

Nota: Sevilla cuatro Julio mil ochocientos ochenta y cinco. En este día no hubo sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales y lo certifica el Sr. Alcalde presidente =

Os. /

Vargas
Gat
Diaz Salguero Lariva
Ventura
Campos

A acuerdo de Sevilla del cuatro de Julio mil ochocientos ochenta y cinco: Hallándose reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan, celebrando la sesión ordinaria en el local de costumbre, bajo la presidencia de D. Miguel de Vargas, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de todas las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto de la sesión de este día que firman los Sres. Concejales de que certifico =

M. /

Vargas Gat Diaz Salguero Lariva
Ventura Campos Sagrera

N. 0.317.661



Notas
 Rivera del Presno diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cinco:
 El Ayuntamiento no ha celebrado sesion en este dia por no haberse
 reunido suficiente numero de treg. Concejales y lo publica el for. Alcal
 de Presidente =

Bo.

Emerer

Acuerdo
 Rivera del Presno veinte y cinco Julio de mil ochocientos setenta y cinco:
 Hallandose reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos al margen se expresan
 elaborando la ordenanza de este dia, bajo la presidencia de D. Angel
 Varga
 No. Varga en el local acostumbrado, se leyó el acta de la anterior
 y fue aprobada
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Periódicos
 y en su vista acordaron se guarden y cumplan.
 D. Varga

El for. Presidente ordeno que por un elctro. se diese lectura
 de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales circunstan-
 das a la estension dada largosta en sus tres estados, lo que sin
 pique en voz alta y entonada perfectamente la corporacion acor-
 daron; se provea desde luego al reconcomi-^{to} de todos los terrenos
 destinados a pasto, que es donde segun tiene demostrado la
 practica hacen el deroche, por los peñeros Jose Alvarez y stu-

selmo eloruno, acompañados de un Regidor que el Sr. Alcalde
 hará por medio del Alguacil con veinte y cuatro horas de anticipa-
 cion; celebrándose en dichos periodos de la partida de un previsor
 dos perches a cada una por cada día que durare en dicha operacion;
 los cuales prestaran declaracion todos los días de los reconocim^{tos}
 practicados, ante el Sr. Alcalde y Regidor que les acompaña, expresan-
 do en la declaracion la clasificacion de los terrenos infestados de lan-
 gosta y señalados con mayones u otra señal que no de lugar a duda
 y el numero de fanegas de tierra que contiene lo arrojado; y una
 vez practicada esta operacion de reconocim^{to} del término, se notifique a los
 dueños de los terrenos que resulten infestados para que expongan lo
 que se les ofrezca y los medios que se propongan emplear para su ester-
 cion, expresando si se comprometen a practicarlo por si y bajo su respon-
 sabilidad; practicando que sea el reconocim^{to} y cuanto se previene, se de cuenta
 a la Corporacion para acordar en su vista los medios mas convenientes
 para su estiracion.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse ni de que darse cuenta se
 dio por terminado el acto de la sesion de este día que firman dichos Sres.

No. de que certifico =

cuantos de renta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haberse reunido numero suficiente de tres concejales, y lo rubrica el Sr. presidente

Re

Insener

Acuerdo
Bat
Suire
dear
Salg
Reubria

Primer del Excmo. ayuntamiento de un ochenta y cinco de renta y cinco. Reunido el Ayuntamiento de los individuos que al margen se expresan, en la sala de sesiones, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido citados previamente, bajo la presidencia del Sr. D. J. Bat, y abierta que fue a lego el acta anterior y queda aprobada.

El Sr. Alcalde presidente D. J. Bat, expuso el objeto de esta sesion, a saber de suspenderse en las papeletas de convocatoria, y ordeno que yo el Sr. D. J. Bat lea el decreto del ministerio de la Gobernacion en fecha treinta y cinco de Julio proximo pasado, manifestando luego el Sr. presidente que llamaba la atencion de la corporacion sobre las presunciones del mismo, a fin de que se oyeran disuntis y acordar lo procedente para su cumplimiento. Se abrio debate acerca de este particular en el que toma parte todos los concurrentes y declarando suficientemente discutido el punto se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde p. la preparacion de los trabajos provisionales, entendiendo por tales todos los convenientes hasta que se hallen recogidas de los vecinos las hojas de empadronamiento que se les deberan repartir p. llevarlas, y siendo necesaria esta autorizacion a que se procure el material y personal necesario p. cumplir el servicio, sufragando los gastos

que ocaiones del cap.º suel.º anterior primero del presente
punto viginti.

En este estado se dio por terminada la sesion que forman
los concurrentes de que certifico =

Goñ

Jaimo

Diaz Salguero
Bentura

Joaquin Ramirez

Acuerdo / Plencia del mes de agosto de mil ochocientos y treinta

En el margen, en la sala de sesiones bajo la presidencia de D.
Joaquín Goñ, en sesion ordinaria, se leyó y se aprobó el acta anterior que se aprobó

de diez y siete de todos los ordenes y artículos insertos en los
problemas oficiales y acordaron en quater y en quater.

Tambien acordaron en virtud de reclamacion de la parte,
considerar como pobre y como tal facultar a don Juan de Dios y Domingo Ferrer.

En no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que forman los concurrentes de que certifico =

Goñ

Jaimo

Diaz Salguero
Bentura

Joaquin Ramirez



Acuerdo / Plencia del mes de agosto de mil ochocientos y treinta

N. 0.317.662



Est
Dici
Salv?
Lainz
Campos
Bustura

dehonrentes de entera y sinos. Reunidos los tres individuos
del Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala
de sesiones bajo la presidencia de D. Francisco Est. con objeto
de celebrar sesion ordinaria y abierta que fue de ley
y quada aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las actas y peticiones recibidas
en los Colegios oficiales y acordaron seguir y cumplir
el dictamen de una instancia de don Juan Lopez de la Cruz
unido de don Juan Pabon, por lo que se hizo certificacion
de veras pagando a titulo de sueldo, costabamos de una
profundidad de tierra al sitio del Cabodegato, que se per-
tenese por haberlo aprobado el suato testimonio por falleci-
miento de un marido en el año de mil ochocientos sesenta
y en su vida acorto se faculte la que pide.
Fue habiendo este asunto pendiente si de que de sesion
ordenada se dio por terminada la sesion que firmaron los
tres dignos certificados =

Goñ
Dici
Salguero
Lainz
Campos
Bustura
Joaquin Benavente



Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan de Ibarra de Ibarra

El
Dor
Salgo
Bentura
Campos

El presente se trata y viene: Permitiendo los individuos
del Ayuntamiento, que se expongan al margen, en un la de
serenos bajo la presidencia del Sr. D. D. con objeto
de celebrar la ordenación de elecciones y abierta que
fue de ley y quedó aprobada el día de ayer.
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones, en vista
de los dictámenes oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
El Sr. Alcalde preside el orden que ya el Sr. D. D. hizo
lectura de las deleg. practicada para las operaciones pre-
liminares del empadronamiento, y verificadas fueron
aprobadas por unanimidad en toda sus partes en votacion
ordinaria, el cual despues debata sobre los tramites suces-
ivos de estas operaciones, y declarado suficientemente
tratado el punto se acordó tambien en votacion ordi-
naria nombrar una comision compuesta del Sr. D.
D. Diego Aguilas, D. Juan Bentura D. D. Juan Diaz
y D. Angel Tanco para que desde el día de mañana den
principio a retirar, coleccionar y clasificar las hojas
de empadronamiento recibidas; terminada esta operacion
con arreglo a los datos antecedentes que resulten se forme
el libro patron consignando todos los datos que arrojan
en el mudo o encañalado, que se situbiera en el expediente
distinguido al efecto, y terminado este trabajo material de la
tira, se le encarga de nuevo por resolver definitivamente.
El Sr. Alcalde preside unanimente, que por los facultados
en medicina y cirugía D. Juan Esteban Pachon D. Juan Lopez
Camillo y D. Jose Est. Torres, se habia hecho presente a
la alcaldia que el mal estado de las torunas produce
en el agua condiciones insalubres notandose mucha
presencia de impurezas cuyo origen es la dispe-
ria primer sintoma que se advierte por el uso

de las aguas alteradas, y que algunas en sus emanaciones
 de carácter gástrico y otras afecciones vitiosas, cuya
 frecuente reproducción no deja lugar a duda que son
 producto del mal estado de la fuente, siendo de
 tener que la multiplicacion de estos males en
 una citacion del rigor de la que atravesamos
 pueda producir un contagio de proporciones
 muy difíciles de prever, siendo de opinion
 que el remedio del estado primero que hay tiene
 la fuente deviera ser el primero y mas preferente
 objeto de que el municipio deviera ocuparse; lo
 que hacia presente a la corporacion para que en
 su junta acordada lo conveniente, discutido su
 convenientemente este punto, acordaron por unanimi-
 dad se proceda desde luego a la limpieza de la ca-
 nchilla de la fuente asi como de la madre, por medio
 de jornales, pagandose a los queios de continuo
 sin que para ello se instruya el oportuno expe-
 diente por la pronta necesidad que el anglo de
 Sta. Catalina y madre, y elama, a evitar los
 males consiguientes por la insalubridad de la
 agua; a cuyo fin se autoriza al Sr. Alcalde
 presidente, para que una vez terminada la
 obra, pague de los gastos que se originan de lo
 capitulo 3.º art.º primero del presupuesto, que
 sente la cuenta de lo que verifique para su
 aprobacion;

En este estado y no habiendo otra asunto

pendiente ni de que haya cuenta, se dio por terminada
la sesion que finia a las tres de que a las tres =

Gat

Diaz Salguero

Bentura Campos

Joaquin Remuner

Remuner
Vargas
Gat
Santos
Bentura
Campos
Diaz
Julg
Primera del Reino veinte y cinco de agosto de mil ochocientos
setenta y cinco. Convidado el alcaide en sus salar de sesion e
en su nombre se suplican al marquez de la plaza
deencia de D. Miguel de Vargas, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, y abasta que fue se leyó
y queda aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas
en la Real Audiencia de oficiales, y acordaron se guarden y cum-
plan.

Par el Sr. presidente se hizo saber a la corporacion por
medio de lectura que dio el Sr. de la Audiencia de once
del presente mes en la sacata del caton por el
que se llama el servicio de las armas sin embargo
de que entre los nuevos que en treinta y cinco de la
ultima ultima, hayan cumplido diez y ocho años
de edad, sin llegar a los diez y nueve, y los que han
do esta ultima edad sin haber cumplido veinte y
cinco en el mes de agosto, no fueron comprendidos
por cualquier motivo en ninguna de las ordenes
ni cédulas anteriores para el reclutamiento de jóvenes



y la exposicion acorda a guardarse y arreglarla, para
cederla al alit.º notificado en el mismo y de
mas tramites en la fecha y forma que determi-
na dicho decreto, citandose al Sr. cura parroco
o cualquiera de sus eccl.ªs para la formacion
del districto.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de que
darse cuenta se dio por terminada la
sesion que finan dhoz dhoz de que es
tipo =

Augusto M. Vazquez *Sainza*
José M. Gat *Bertrando*
Fernando Campo *Diago*
Salguero
Juan Manuel

Acuerdo / Puesta del Pleno primero de Setiembre de mil
ochocientos setenta y cinco. Puntos los tres
del ayunt.º cuyos nombres se expresan en el
margen, en su Sala de sesiones, bajo la pre-
sidencia de Sr. Augusto M. Vazquez, con objeto
de celebrar sesion extraordinaria para

Vigo
San
Amor
Antonia
Lara
Luis
Campos
Luis

la cual habian sido citados previamente
por papulitas, y abierta que fue a leyó y
queto a probado el acta anterior.

El Sr. presidente manifestó, que como
se expresa en la papulita de convocación,
esta sesión no tiene otro objeto, que el
examen del libro padron de habitantes,
de este distrito, terminado por la lista,
cuyo trabajo se le tiene confiado, así
que fueran colacionada y ratificadas las
hojas, en su virtud estando sobre la mesa
el referido padron y demas datos tendos
a la vista para su formacion, fueran
ellos coligados con aquel y encontrados
completamente conforme, acordaron apro-
bado, disponiendo a la vez que se publique en los
prensa que porvenir el subscrito de ir y venir
de la ley municipal, advirtiéndoles a los señores
de los derechos que les conviene sea dispensacion.
En este estado se dio por terminada la sesión que firmo
por Sr. de que restifica.

Y para

Javier

Bentura

Got

Diaz

Salguero

Fernando Campos

Lopez

Juan Benito

Acuerdo y Plena del Excmo. ayuntamiento de Badajoz de mil ochocientos
 setenta y cinco. Reunidos los individuos del ayuntamiento, cuyos
 nombres se expresan al margen, en su sala de sesiones,
 bajo la presidencia de D. Angel M. Vargas, con objeto
 de celebrar la ordinaria de este día, abierta que fue
 se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares y
 decretos en los Políticos oficiales y acordaron seguir
 sus y cumplam.
 Tambien se dio cuenta de una instancia de Julian
 Diaz y Sanchez vecino de Villafr. de los Baños por la que
 solicita certificacion de sus pagados contribucion
 a nombre propio y a título de dueño, de diez fanegas
 de tierra en este termino y sitio de Tragero que es
 heredado por herencia de su padre Domingo Diaz en
 el año de mil ochocientos treinta y tres, y en su vista
 acordaron se faculte la que pide.

Vargas
 Est.
 Saura
 Ventura
 Rubio
 Campos
 Diaz
 Lopez
 Galz.º

Igualmente se dio cuenta de una orden trascen-
 dido el acuerdo de la Exma. diputac. provincial, en fecha
 veinte y seis de agosto proximo pasado, por la que
 nombra a D. Joaquin C. Martinez, delegado de dicho
 cuerpo provincial, p.º para una visita de inspe-
 cion, con las dietas de siete pesetas en cuenta
 de sus pagados (pagadas) de los fondos municipales,
 y del despacho conferido al mismo Martinez, de ex-
 encion por el descubrimiento que esta corporacion tiene
 de su arrendamiento en mil y pico de puntas, su expresada
 comision, en su virtud y desguise de decirse este
 punto con el deterioramiento que exige, acordaron
 que, a fin de haber procedido la Exma. Comision,
 en el nombramiento de la comision inspectora,



de los requisitos que la ley provincial exige en la persona designada para su desempeño; la aceptan con satisfacción sincera por el sincero deseo que abriga á esta corporacion de censurar su administracion, prefiriendo en este caso la suficiencia á la categoria por poniendo el amor propio á la honra; de igual manera deseara esta corporacion permitir de la misma respecto á las dietas que le han sido asignadas por aquel concepto, pero no puede en manera alguna consentir que sea gravado su presupuesto con unos gastos que deben abonarse del provincial; no de igual aceptan la comision ejecutiva por el descuento que esta corporacion aprueba con aquella comision, puesto que no está de parte de esta segunda corporacion la moralidad de los procedimientos para allegar fondos, sino de la misma comision, que, apesar de las repetidas reclamaciones tanto por oficio como de palabra, de comisioneros q. al efecto se han nombrado, no ha sido posible conseguir la resolucion de varios expedientes y cuentas que para su examen y aprobacion se les tiene remitidas, de los cuales resultan cantidades suficientes p^{ta} cubrir el deficit que se reclama y de entre ellas resultan algunas consignadas en el presupuesto corriente, como es la de 18 rml y pico de pintas gastadas de los fondos municipales por orden de D^{ho} superioridad, segun cuenta por los expedientes que obran en las oficinas de la misma hace siete años, sin que haya ocurrido censura sobre los mismos; cuya cantidad debe ser reintegrada por suferida la comision por ser los gastos, á que dio lugar la inversion de dichos fondos por cuenta del presupuesto provincial; por lo que y en atencion á la rareza y escasez de oficio á la Com^o Diput^o prov^{ta} ha acordado presentarle todo lo expuesto, y en virtud á ello ordena



La suspension de la ejecución, levantando
la comisión, hasta que en vista del resul-
tado de la inspección, se vea a quien comen-
punde la responsabilidad que hoy se le
exige a esta corporación.
Pero habiendo otro asunto pendiente de
dejar darse cuenta se dio por terminada
el acto que firmaron los tres de que certifico =

[Handwritten signatures and names:]
Margarita, Lainez, Bentura, Lopez, Campos, Diaz, Salguero, Anguiano, Emmer

Nota: Presencia del Sr. Moreno dia de set. de mil
ochocientos setenta y cinco. El Ayuntamiento
ha celebrado sesion por no haberse reuni-
do suficiente, y lo rubrica el Sr. presidente

[Handwritten signature:] Emmer

Vargas
S.A.
Serrano
Cunha
Ara
Mestres
Serrano
Vargas

De ochenta y cinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Habiendo
los individuos del Ayuntamiento cuyos nombres se expre-
san al margen, en su sala de sesiones, bajo la pre-
sidencia de Don Miguel Maria Vargas, con objeto de ce-
lebrar la ordinaria de este dia, abierta que fue
a ley y queda aprobada el acta siguiente.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones in-
tervenidas en los Colegios oficiales y acordaron se guar-
den y cumplan.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo.
en Madrid Don Archibaldo Sardo por la que mani-
fiesta se encuentra en su poder las carpetas de
las liquidaciones del capital invertido en la Caja
General de Depositos correspondientes al segundo se-
mestre de mil ochocientos ochenta y cuatro y
primero de mil ochocientos ochenta y cinco por
valor liquido de mil doscientas ochenta y una pesetas
treinta y cinco deduciendo el cinco por ciento de
decremento para el Duero y cincuenta por ciento
de este por el de Guera; y el Ayuntamiento en su
virtud acuerdo autorizar al referido Don Archibaldo
Sardo para que recupere las carpetas que obran en
su poder, dando aviso del dia en que lo verifi-
que con el resultado de la operacion para en su
virtud resolver respecto a la imbuicion de los fondos,
de que se le daran instrucciones, gratificandole por
dichas operaciones con veinte pesetas pagadas de
la partida de sueldo.

El tenor precedente manifestado a la
Corporacion que en virtud de la circular

24

de labores del corriente por la que se previene
se remitan a dicha Superintendencia las personas que
dignos el artículo veinte y dos de la Ley Orgánica
del veinte y ocho del corriente que
conforme con los Usos que publica; y como que
se que este servicio no pueda cumplirse con la pun-
tualidad que se exige por la carencia de su-
ficiente número de personas en la Estancia por
estar dedicados a otros no menos importantes que
la razón por la que lo heia presente por si
lo estimaban oportuno nombrar una persona
de reconocida providad que se dedicara a dicho
trabajo y en su virtud el Ayuntamiento teniendo
presente las razones expuestas por el teniente Alcalde
de acuerdo por unanimidad nombraron a Don
Juan Gomez y Martin con el sueldo de dos reales
mensuales efectivos.

Tambien manifestó que en cumplimiento
to a lo acordado por la Corporación confe-
cha en el corriente respecto al Delegado
de la Dama Diputación provincial y comisiona-
do de apremio, lo habia puesto en conocimiento
to de dicha Superintendencia sin que apesar de haber
no transcurrido haya contestado la suma
por lo que esia convenientemente el cambio
monto de una Comisión que pasara
a la Capitanía a conferenciar con el teniente
Gobernador y Vice-presidente de la Dama

Comision sobre dicho asunto y otro no menos bene-
ficiosa a el Municipio; y la Corporacion conforme
me en un todo con lo expuesto por el tenor de
vidente acuerdo nombra para dicho fin al
referido presidente D. Angel Sainz y D. Die-
go Aguilera aborrendo los gastos que con
tal motivo se originen del capitulo y artiendo de
supervivito; y se pague los del presidente que lo remanece

Tambien acordaron nombra para publico
por remanece del que desempeñaba este cargo
en primer del actual fecha en que viene docen
pudiendolo Bartolome Saiba

No habiendo otro asunto pendiente en
de que dare cuenta se dio por terminado el acto
que firman dichos señores de que certifico

Juan Gat Sainz Campos

Diaz Benteaga
Aguilera Francisco Salguero

Joaquin Jimenez

Acuerdo de Mena del punto veinte y seis de setiembre de mil ochocien-
tos treinta y cinco. Reunido los individuos que com-
ponen el Ayuntamiento cuyos nombres a su margen
se expresan en un sala de sesiones bajo la pre-
sidencia de Don el juez Maria Verga y con
objeto de celebrar la ordinacion de este dia y habien-
do que fue se leyó y queda aprobada el
acto anterior

Verga
Sainz
Campos
Sainz
Diaz
Lopez



Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares venidas en lo tocante a las oficinas y acordaron de guardar y cumplirlas.

Se dio cuenta de una instancia de don Juan de Dios, de esta vecindad por la que solicita certificacion de venir pagando contribucion a titulo de dueño de finca y medio de una sitio del latvario fmea para lalle del cura mismo dice y quiere una finca de tierra con olivo en la Dignidad y la corporacion acorda se facilite la que pide. Tambien se dio cuenta de otra instancia de don Juan de Dios vecino de Villaf. de los Barros, por la que solicita certifi. de venir pagando contribucion a titulo de dueño de las fincas siguientes, cinco fanegas de tierra sitio de las Padas y cuatro fanegas de tierra Valle garron y media idem Vereda de los Trubos, y el Ayuntamiento en cuenta acorda se facilite la que pide.

Y igualmente se dio cuenta de otra instancia de Pedro Martin Delgado y Moreno vecino de Merida, por la que solicita certificacion de venir pagando contribucion a titulo de dueño de diez fanegas de tierra sitio de las Altierras y el Ayuntamiento acorda se facilite la que solicita.

Se dio cuenta del repartimiento de censos en materia de computos formado por la Junta, por cuyo baus se ha acordado la doctrina de el año actual. Los cuales fueron examinados de brevedad en la partida por partida y despues de conferencia entre si acordaron que no hallandole defecto legal lo aprueban en todas sus partes sin perjuicio.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta el Sr. Alcalde de presidente, dio por terminada

la reunion que forma como acostumbra segun
No estaficio



Gat
Lopez
Lopez

Campo J Solquero
Diaz Lopez
Lopez

Acuerdo
Varias
Lopez
Lopez
Lopez
Lopez
Lopez
Lopez

En la Villa de Olivenza el mes de Octubre de
mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores
deyunt.^{os} cuyos nombres se expresan al margen, en
su sala de sesiones bajo la presidencia de D. Miguel de Vargas,
con objeto de celebrar la ordenanza de este dia y asunto
que fue, se leyó y quedó aprobada el dictamen anterior.
Del cual resultó de todas las ordenanzas y circulares suscritas
en los Oficios oficiales y acordaron se guarden y cumplan
el Sr. Presidente manifiesto a la corporacion, que
terminados los repartimientos de consumos, corresponden
dientes a los unos y consumos de mil ochocientos setenta y
cinco al setenta y cinco y de este al setenta y seis y municipal
del de mil ochocientos setenta y cuatro al setenta y cinco,
para el nombramiento de la persona que ha de hacerse
cargo de la cobranza, pero en el concepto, no como hasta
ahora ha venido verificandose, de llevar un tanto por
ciento puramente, por aquel objeto, por los motivos
muy que me he expresado, segun tiene demostrado la espe-
riencia, sino llevar una cuota fija por la total
cobranza de dichos impuestos, siendo de cuota de un tanto
la formacion de expedientes de primero y segundo y por
el grado, para hacer efectivas aquellas cuotas que he
ven lugar a expresados procedimientos; siendo de este
punto suplicitemente por la corporacion, en votacion
ordinaria, acuerdo por unanimidad, se sigue este
servicio a publica subasta bajo las condiciones
siguientes.

Que el rematante de la cobranza del repartido

26

municijales de mil ochocientos setenta y cuatro al setenta
y cinco y el que ha de formalizarse para el de setenta
y cinco al setenta y seis así como los de consumo
de iguales años, se comprometa a la total cobranza
de los mismos, destruyendolos o reduciendolos
los oportunos expedientes, siendo de su cuenta la
terminacion de ellos hasta el tercer grado in
clusive.

2.^a Que la rebuccion, tipo fijo, por lo expuesto
en la condiccion primera sera el cinco por
ciento de la total cuota para el tercer o munici
cipio, sin descontar este de aquellas que resulten
faltidas del expediente.

3.^a Que el rematante se comprometa a dar por te
minada la cobranza y caso de sustencion ope
dientes terminada el de el tercer grado para el
mes de setiembre del venidero año mil ochocien
tos setenta y seis.

4.^a Que pasado dicho mes de set. sin tener recibida
la cobranza o terminada el expediente de tercer
grado, sea el rematante responsable de las
cuotas que estan en deudor, sin perjuicio
de que pueda hacerlas efectivas con poste
rioridad para su reintegro, recibiendo como
siempre los recibos que se emiten de la Real C.^{ta}

5.^a Que el rematante en el acto de tener pro
posicion ha de prestar fianza bastante
a juicio del Ayuntamiento.

6.^a Que todas las cantidades que recaude
por dthos conceptos ha de ingresar en
el ultimo dia de cada mes en la Depo
sitaria de los fondos municipales, con expre
sion del que proceda, la que ejecutara
en el acto a su favor el competente
signando autorizada en donde forma
y no habiendo otro acuerdo

pendiente de si de que parte se cuenta el sedio
por terminada la sesion que fin en dos
tos como acostumbra de que cada uno

[Handwritten signatures and names in cursive script]
Margarita
Lopez
Carrasco
Sotomayor
Delgado
Diaz
Salguero
Diaz
Lopez
Figueroa

Acuerdo y Ovicina del Excmo. Sr. de Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco. Reunidos los tres del Excmo. Sr. cuyo nom-
bre se expresa al margen, en una sala de sesiones
bajo la presidencia de D. Angel M. Vargas, con objeto
de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que
fue se leyó y quedó aprobada la anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares con-
tas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden
y cumplian.

Margarita
Lopez
Carrasco
Sotomayor
Delgado
Diaz

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Viera
Suberin, por la que solicita certificacion de venir pa-
gando a titulo de suya contribucion por los jabales
de buena de vna y plantones de olivos, sitio de las Patru-
das y el Excmo. Sr. acordó se faculte la que solicita.
De otra de Francisco Delgado Diaz, por la que solici-
ta certificacion de venir pagando a titulo de suya
contribucion de una casa calle del cura numero cua-
tro, que le pertenece por compra a Alonso Paramillo
y a su mujer Isabel Ferrer, en el año de mil
ochocientos treinta y seis y el Excmo. Sr. acordó se fa-
culte la que solicita.
Igualmente se dio cuenta de otra de Manuel Ramo
Duran, por la que solicita certificacion de



venir pagando a título de sueldo contribuyendo
 por sí y a cada Calle de San Esteban que adqui-
 rio en el año de mil ochocientos setenta y dos
 en construcción de el Museo Delicato y el Ayuntamiento
 acordó se facilite la que solicita.
 El Sr. presidente manifiesto a la corporación, que
 no pudiendo dedicarse los oficiales de la obra a la
 confección de las cuentas municipales de los ejercicios
 de mil ochocientos setenta y dos al setenta y tres, de mil
 ochocientos setenta y tres al setenta y cuatro y mil ochocientos
 setenta y cuatro al setenta y cinco, que
 aun están sin rendir, por los muchos trabajos
 que pesan sobre los mismos, era conveniente
 por la raras espaldas el nombramiento de una
 persona de reconocida providad que se encar-
 gara de auxiliar a los que deben rendirlas, y
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar
 a D. Manuel Martinier, con la gratificación
 de dos pesetas cincuenta centimos en cada mes
 que invierta hasta la terminación de las
 mismas, pagadas de la cuenta primero capi-
 tulo once del presupuesto corriente.
 Ino habiendo otro asunto de que tratar
 se dio por terminada la sesión que fir-

No más. Dho. Senor de que certifique =

[Handwritten signatures and names]
 Lopera
 Salguero
 Dico





Navarro
[Signature]

Joaquín Guerrero
[Signature]

Nota / *Reunión del Presno* diecinueve de octubre de mil ochocientos setenta y dos. En este día no hubo sesión por no haberse reunido número suficiente de señores concejales, y lo rubrica el Sr. Presidente =

A. *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]

Acuerdo / *Reunión del Presno* veinte y dos de octubre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos almas-
Presidente que se expresan, en el local acostumbrado, bajo la presidencia de
D. José M. Gab. *D. José M. Gab.* por indisposición del Sr. Alcalde, con el objeto de
Concejales celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente
Estanislao Pabon citados por papeletas en que se explicaba el de la convocatoria, que
Angel Sanjurjo se citados por papeletas en que se explicaba el de la convocatoria, que
Juan Ventura y el de estudiar detenidamente la reforma del Pliego de condiciones,
Diego Aguilar propuesta por algunos Sres. Concejales, y después de deliberar sobre las con-
Fran. Salguero prenelidas en el mismo y de las causas que han podido dar motivo
Juan Diaz a la falta de contratista para la recaudación de contribuciones
por el Ayuntamiento; acordó unánimemente, las que siguen. = 1.ª En-
dejar o comprender en el remate o pública subasta, además de los
repartos consignados en el pliego, los atrasados, consistentes, en el
resto del personal de los dos años económicos de mil ochocientos
sesenta y dos a sesenta y tres y el siguiente y municipal de
mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, con el cinco
por ciento que se señala a los demás impuestos. = Reformar
la condición segunda del pliego, que dice: "Que la retribución
tipo fijado, por lo expuesto en la condición primera, será el cinco
por ciento de la total cuota para el Tesoro o Municipio, sin

descontar este de aquellas que resulten fallidas del expediente;
 2.^a debiendose entender, el cinco por ciento de la total
 cuota que se recaude para el Municipio. = 3.^a Fue la condi-
 cion terrena del pliego que señala como termino para la es-
 tructura o instruccion del expediente, el treinta de Setiembre
 del año proximo venidero, queda reformada, limitando el pla-
 zo al treinta de Junio como fin del actual economico. =
 4.^a Conceder a los contribuyentes la proroga de un mes contado
 desde el vigintiase dia al de la subasta o adjudicacion, pa-
 ra satisfacer, sin apremios, todas sus cuotas atrasadas. = 5.^a Fue
 la fianza, a responder el rematante, de los fondos que debera
 recaudar, ha de consistir en cinco mil pesetas, otorgandose al
 efecto la competente Escria de hipoteca; y 6.^a = quedara obligado
 el contratista a rendir cuenta en fin de cada mes y siempre
 que la Alcaldia lo pida por convenientes.

No habiendo otro asunto de que tratarse, se dio por termi-
 nado el acto de la sesion que firman los señ. Concejales de
 que certifico =

At. *Gat* *Jovino Diaz*
Jainz Lopez Salguero
Campo
Traguin Rosencuer

Acuerdo de Rivera del Frenco veinte y cuatro de Octubre de mil ochocien-
 tos setenta y cinco: Hallandose reunido el Ayuntamiento, cuyos
 individuos al margen se expresan, celebrando sesion ordinaria
 en el local de costumbre, bajo la presidencia del Sr. For. de
 Gat, primer Teniente de Alcalde por enfermedad del propietario
 D. Angel M.^a Vazquez, se hizo lectura del acta anterior que aprobada
 se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los

Boletines oficiales, y en su vista, acordaron, se guarden y cumplan.
 Se hizo presente por varios D^{os}. Concejales que habiendose com-
 prometido el Rematante de la recaudacion de contribuciones, a
 cargo del Municipio, a cobrar los censos de Baldemede, desde los
 descubiertos correspondientes al año setenta y dos hasta el conien-
 te, era de imprescindible necesidad atender a la cobranza de los
 que resultan por satisfacer con autorizacion a dicho año de
 mil ochocientos setenta y dos, haciendose responsable al Depositario
 de aquella época, toda vez que varios de los censuistas que fi-
 guraron comprendidos han presentado recibos de haber satisfecho al-
 gunas de las anualidades que se le exijan y ofreciendose dificulta-
 des insuperables: En su virtud acordaron, despues de discutir y de-
 liberar sobre este punto, que se haga cargo al Depositario de
 referida época D. Manuel Moreno de la recaudacion de los censos
 que le correspondan, notificandose para que proceda a ella y entree-
 ga de las listas que el mismo entregue.

Tambien se manifestó por el Regidor Sindico D. Juan Ventura
 que en la casa de Jose Gutierrez su viuda y en la pared que da
 a la calle del Hospital, esquina al Plano de la Iglesia, se halla
 amenazando una ruina, segun consta al Arquitecto, y debia evi-
 tarse. En su consecuencia acordó: que se proceda al derribo de
 la expresada pared a cuenta de los fondos municipales, que
 se reintegran de lo que produzca la casa en venta.
 Y no habiendo otro asunto de que tratarse ni de que darse
 cuenta, se dio por terminado el acto que firmaron como aso-
 firmantes de que certifico =

M. *Gutierrez* *Jacinto* *Javier Salguero*
Carpos *Diaz* *Lopez*
Joaquin Ventura

N.º 649.519



Sat
Pobon
Samar
Lopez
Campos
Daly
Diar

lunta y cinco. Remitido el siguiente escrito, enyoj individual, al mar-
gen de expresan, en el local acostumbrado, celebrando sesion ordina-
ria bajo la presidencia de D. Jose M.^o Gut, se leyó el acta de la
anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines
oficiales y en su vista acordaron, se guarden y cumplaren.

Por Pilar Toranzo y Francisco Lopez de esta vecindad se solicita
de la Corporacion se les considere como pobres, y acordaron
que se les admita en la lista de los mismos.

Se manifestó por el Regidor Indio el mal estado de insalubri-
dad de las aguas de su unica fuente pública, oyendose continuamen-
te quejas de numerosos vecinos que ven inmediato un grave conflicto
para este vecindario, y era preciso evitarlo con toda urgencia, puesto
que ya habian varios enfermos, que se sospechaba por los facultativos
reconocer como su origen; ademas que la decoloracion y mal gusto
de las aguas, seria privado a todo el vecindario de su uso, necesi-
tando recurrir a una fontana de manantia cerro gordo, distante
de la poblacion y proximo al rio, expuesto a confundirse con el en
la primera avenida y privar a la poblacion absolutamente de
aguas potables, pues que el otro recurso de que hoy se vale es una
noria que situada mas alla de la villa opuesta del mismo ser-
por la inundacion de este, quedaria incommunicada. Varios de
morez Concejales a la vez prorumpieron en demostraciones afirm-
tivas de lo expresado por el Sindico. En su vista el Sr. Presiden-
te, juzgando atendible la queja enunciada abrió discusion
bre este punto, uso de la palabra D. Angel Samir y dijo: que
es demasiado notorio el hecho que se denuncia para vecinos
de usurpantes, y que si el dictamen de los facultativos

confirmaba el segundo extremo de ser las dolencias de varios
 enfermos procluidas por la causa expresada, no habia que de
 temerse en procurar el rapido y radical remedio de este
 mal, porque la salud del pueblo es lo principal. Los demas
 tres señores estuvieron conformes con lo expresado, y en
 su consecuencia acordaron: que se instruya el oportuno
 expediente, del qual servira de cabeza este acuerdo e infor-
 me de los facultativos sobre el estado de las aguas, de
 la salud publica y los medios que sean debidos para
 para cortar el mal.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratarse
 se dio por terminada la sesion que firman los tres
 presentes, de que certifica

M. Gat Pavez Juiry
 Lopez Campos Salguero
 Diaz
 Jaquez

Acuerdo de Provisión del Presco primero del Ayuntamiento de Badajoz
 de ochocientos setenta y cinco. Presumido los tres
 señores del ayunt.º en su sala de sesiones, cuyos nom-
 bres se expresan al margen, bajo la presidencia
 de D. José M.º Gat, con objeto de celebrar una
 extraordinaria para la que hubian sido citados
 puramente, y abierta que fue se leyó y
 quedó aprobada el acta anterior.
 El Sr. Presidente manifestó a la corpo

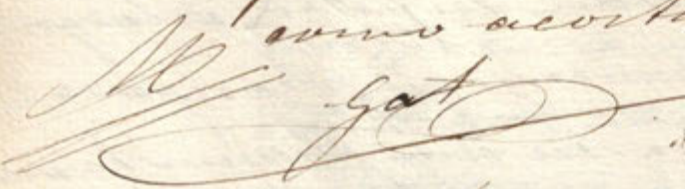
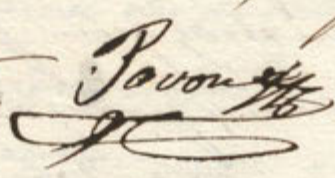




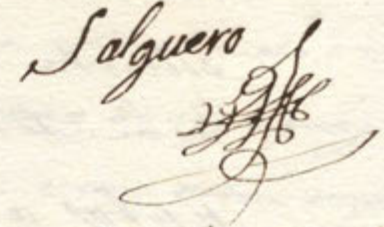
30


reunión que terminada el reconocimiento
de los terrenos y hubo saber a los dueños
de aquellos que resultan enfitéuticos del arrenda-
miento los medios que pensaban emplear para
su extinción; procedió en cumplimiento de la
Circular del Ex. Gobernador por tunc de Junio
inserta en el Boletín del día y seis en su prime-
ra sesión por lo que el Ayuntamiento en vista de ciertos
dubios acordó los medios que una comisión
para la extinción del sueldo, en su virtud
la corporación se puso de enterarse de los
terrenos que resultan enfitéuticos y los medios
que los propietarios de los mismos, quisieran
emplear para su extinción, acordaron por
unanimidad, que sería y exclusivamente
para conseguir la extinción del sueldo
el medio que debe emplearse es la redem-
ción con el arrend exceptuando a aquellos
que por su naturaleza no puedan verifi-
carse, por los cuales por ser tan costosos
pueden emplearse otros recursos por medio
de ramos; cuyo medio si bien aparentemente
le es perjudicial a los dueños de arrendos
terrenos por ser los terrenos, a punto, re-
sultan beneficiados por ser el mismo
casi en su totalidad susceptible
de labos.

Como habiendo otro asunto pen-
diente, ni debe darse cuenta de

y terminada el objeto de la convocacion
toria, el toral de la presidencia, etc
por terminada la sesion que firma
como acostumbrado, de que certifico





Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de Badajoz de 11 de Agosto de 1811, sobre
 y para el efecto de dar cumplimiento a lo que en el art. 1.º del Real Decreto de 17 de
 Julio de 1810 se manda, con objeto de celebrar la ordenanza de abas-
 tamiento, bajo la presidencia de D. Fr. de P. Gato, y abas-
 tamiento que fue de lo
 y queda aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenanzas y circulares en las Bo-
 letines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
 Se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario adicional
 repartido y de que se examinado y visto el dictamen del Regidor
 D. Juan de Dios de Alarcón acordaron aprobarlo en todas sus partes, exponiendo
 al publico por espacio de quince dias. El toral presidente man-
 dando que en virtud de lo acordado por la corporacion en
 la sesion ordinaria precedente, respecto a las Causas de la
 madre del agua y depósito, habia ordenado que estas
 fuesen examinadas por peritos enteligentes, lo cual verifico
 resulto que el mal estado que se nota en el agua es proce-
 dente de filtracion del rio a la madre, por lo que para ha-
 ber reparacion de este mal, era preciso el derribo de la charra
 y construir un calcanto con piedra y cal en la madre por
 la parte del rio, con lo cual se conseguiria completa-
 mente, obtener agua potable, en virtud del art. 1.º del
 Real Decreto de 17 de Julio de 1810 acordado se proceda desde luego
 y por administracion a la consecucion de ejecutar obra
 dando cuenta de los gastos que se originen para que
 aprobados se sumen al presupuesto que se formara

N.º 649.517



Tambien manifiesto el tos precedente que por mas que
 tramos que ha practicado acerca del Director general de la
 linea jema de Sevilla a Sevilla D. Manuel Pastor y Sandoval
 para que entregue los intereses vencidos del capital impues
 en la otra linea jema y para el cumplimiento del contrato
 que se celebrara con el fin de objeto de entregar en esta
 veinte mil reales para la construccion de una casa y
 canchales y una carretera de esta villa a la de Villa
 franca de los Baños; no ha sido posible conseguir
 ni lo uno ni lo otro, por lo que en virtud de una sacara en
 prin del contrato y de otras daciones que elose el
 particular constan en la otra, para que en su vista
 informen dos letrados; y en virtud de el tomar aumen
 do para obtener la autorizacion de la camara
 provincial y en juicio ordinario pedir el cumplimiento
 to del contrato y liquidacion de las operaciones prac
 ticadas por la conversion de los titulos que le fueron
 entregados: el punto.º despues de conferencias con el
 deliramiento que el caso requiere acabo por unanimidad
 se acuerda copia del contrato celebrado, poderes y demas
 documentos que se sean necesarios y se remitan al Sr. D.
 D. Rubens Sando para que en union del tambien
 Sr. D. Faustino Saramago, informen o constan en
 dictamen si ha lugar a pedir los cuarenta mil
 reales que este pueblo se reserva al impouer su capital
 del abenta por ciento de sus propios vendidos en la linea
 jema de Sevilla a Sevilla, y si practicada, las operaciones
 de conversion a titulo de la deuda y enajenacion de los
 mismos el capital liquido que esta arrogara, ha la



gas a levantar de la misma un libro por cuenta
por giro para su tractacion a devilla.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que publicadas
las listas electorales debe formarse el libro del censo
electoral con las formalidades que prescribe el articulo
duerogunero y siguiente de la ley, se mandó dar lectura
de estas dhas. provisiones, que tobiendo el Sr. D. como igual
mente de la lista de los vocales de la Junta municipal
y en su virtud se siguió acuerdo por unanimidad de
que se cumplan aquellas disposiciones y al efecto se
practicó el sorteo de aquellos vocales que reunian
las condiciones indicadas, para que quedara designa-
dos los que han de autorizar todos los folios del re-
ferido libro, siendo estos los diez primeros que se extrai-
gan del globo; preparou al efecto, y hechas las com-
probaciones, se escribieron sus nombres en papelitas
y estas se introdujeron en un globo, y removidas
superficialmente, se fueron extrayendo los nombres
quedando elegidos D. Melchoro Sanchez, D. Juan Torres
Parralero, D. Juan Reyes Salguero D. Juan Gregorio Pala
ma D. Marmesto Saenz D. Fernando Gagea y Castañeda,
D. Ramon Macon D. Juan Covarier D. Wencelao
Plea y D. Emeterio Chastiner, que fueron los conte-
nidos en las diez primera papelitas extrahidas, acor-
dando q. se les haga saber y exhibir para el dia
de venidero y otros para formar el referido libro
sin habiendo otro acuerdo pendiente en dho. por termi-
nada la sesion q. firmas de certificacion =

M

Gat Diaz Campos Lopez

Marmesto Saenz

Fernando Gagea

Salguero Juan Gregorio Pala

Acuerdo
 Gat.
 Diar.
 Campos
 Lopez
 Salg.

Pavia del Puerto catore de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunido los tres que se supieron al margen, en su sala de sesiones, bajo la presidencia de D. Juan de Salg. con objeto de celebrar la sesión de este día, y abierta que fue a las 9 y 1/2 de la mañana.

Se dio cuenta de toda la orden y circular recibida en los Boletines oficiales y acordaron algunas sumas.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de los gastos invertidos en la recompra de la madre del agua y de las pequeñas, importante aquellos a cuenta de los señores, pensión vitalicia el Ayuntamiento por necesidad los aprobó en todas sus partes y acordó se celebrase el competente libramiento.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. Doncel y otros solicitando, se le exonere del pago de la contribución municipal, en aquella parte que le comprende, por la utilidad considerada de su de altar, y el Ayuntamiento acordó por sí la Junta por un informe.

No habiendo otro asunto pendiente se dio cuenta de los otros de que certifico =

Gat
 Diar
 Campos
 Lopez
 Salguera
 J. J.

Acuerdo y Pavia del Puerto veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunido los tres que se supieron al margen, en su sala de sesiones



Campor
Solmir
Lopez
Salg?

bajo la presidencia del Sr. D. J. de S. con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y absenta que fue se leyó y quando aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en los Boletines oficiales y acordaron segun orden y cumplimiento por el Consejo de D. Diego Argueta se hizo presente el mal estado en que hoy se encuentra el vecino de esta Joaquín Diaz, necesitando el auxilio de medicina para obtener su curativa, que el no puede comprar por la falta de recursos, y el Ayuntamiento acordó, se le facilite toda clase de medicina y para su curativa se le suministre la cura de su enfermedad que le aqueja.

El Sr. Presidente manifestó, que no siendo posible la terminacion del reparto municipal esta época que se creyera por el mucho trabajo pendiente en el Frio, a lo que esta sancionada la terminacion de aquel, y habiendole oclamado, y disiente de ver, por el remate de su obra de D. Juan delgado Pánel, la entrega de dicho reparto, o proroga en su caso para la terminacion del expediente de primer y segundo y tercer grado, lo hacia presente para que acordaran lo conveniente, y en su virtud se corporaron acuerdo por unanimidad, que no siendo posible entregarse el repartimiento en el plazo de un mes si mas al repartimiento de su obra de D. Juan delgado Pánel, se ampliaban hasta el treinta de diciembre del venidero año la terminacion de los expedientes, en virtud de lo que en Enero como se comprometera en el acto de la subasta, cuya terminacion se le hará saber.

Despues habiendo otro asunto pendiente no se continuó cuenta se dio por terminado el acto y firma de este oficio =

No. Gat
Diaz J. Campor J
Lopez
Salg
Joaquin Escobar



Acuer

N.º 649.528



do J

Convenio del Sr. D. Juan de Alarcón y de Alarcón de
 de mil ochocientos ochenta y cinco: Removido el Sr. D.
 sucesión ordinaria a que asistieron los Sr. D. Cascajola
 y vocales de la Junta municipal anotados al margen,
 bajo la presidencia del Sr. D. Angel M.º Vargas, se dictó
 abierta aquella y leído el acta anterior quedó aprobado
 este cabildo se acordó la manera de formar
 el libro del censo electoral, y terminada el debate,
 quedó acordado por unanimidad que este que se
 formado con estricta exactitud a las listas electorales
 verificadas, inscribiendo en él por orden alfabético
 y numeración combativa los que según ellas tienen
 derecho electoral con arreglo a las disposiciones
 de la ley, practicándose por otro el trabajo mate-
 rial, de forma que en cada hoja quede el espacio
 necesario para la firma de los que deben autori-
 zarlo, y que terminado que sea, se convoque de
 nuevo al Ayuntamiento con los vocales de la
 Junta que asistió a esta sesión, para llevar a quel
 requisito, previa las oportunas comprobaciones. De
 lo cual se da cuenta firmando los señores de
 este cabildo =

No

Manuel de los Rios
 Pantón
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Manuel González
 Mamerto Sáez
 José Tomás
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios



do J. Memoria del Excmo. ayuntamiento de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco: Meminto el Ayuntamiento en sesión ordinaria a que asistieron los señores Concejales y Vocales de la Junta de acordado, acordado, y al margen, bajo la presidencia de D. Agustín María Vargas, se declaró a buelta aquellas y leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones recibidas en los Colegios oficiales y acordaron seguirse y cumplirse.

Se dio cuenta de una sustancia de Pedro Lopez Otero, vecino de Villafranca de los Barros, por la que solicita certificación de venir pagando a título de dueño contribucion por cinco fanegas de tierra en las Sierritas y media de olivar en Murteana que adquirió de su padre Jose en el año de mil ochocientos cincuenta y el Ayuntamiento acordó se faculte a que solicita. Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde que teniendolos como se hallaban los trabajos del libro del censo electoral, los sometera al acuerdo de la corporacion para que previas las comprobaciones oportunas se sirva ultimarlo si lo encuentra conforme a fin de que luego pueda autorizarse por quien corresponde. En su virtud se coligió sinunciarmente con las listas electorales, rectificadas y bien visionada la corporacion de que el libro del censo se halla exactamente ajustado al resultado de aquellas, quedó aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y asentado o autorizado con arreglo al artículo diez y nueve de la ley electoral, acordandose ademas que se ponga de manifiesto durante todo el año en Secretaria a cuantos lo reclamaren o diesen, cumpliendo lo que

previno a veinte y cuatro.

Si mismo se manifestó por el Sr. Alcalde
que a virtud de haberse girado las papuletas
de apremio por la contribucion de consumos;
la Real Cédula de Villafraña en oficio de veinte
y siete de Noviembre ultimo remitido a la Adm.
la que se le dirigia a D. Pedro Pica por dicho
concepto, y esta en comunicacion fecha primero
del corriente manifestada que no vuelva a suble-
tarse a ningún hacendado forastero que no tenga
cara habida en esta localidad por estar excluidos
del impuesto de consumos segun la instrucion
del ramo, todo lo que ponía en conocimiento
de la corporacion para que en su vista acordaran
el medio de recaudar las cantidades giradas por
expresado concepto a los hacendados forasteros
sin cara abierta; y el Ayuntamiento despues
de discutir este asunto suficientemente acordó
por unanimidad en votacion ordinaria, que
de las mil quinientas puntas de veinte y cinco an-
tinios repartidas a los hacendados forasteros
en el repartimiento de mil ochocientos setenta
y cuatro al setenta y cinco, de estas ochocientos
ochenta noventa y seis setenta y cinco campeonadas

alor que tienen cara abierta, cuales son, don
Bartolomeo Gama, Juan de las Puercas, Juan de
Torre Naca, Antonio Sanchez Argueta, Juan
Alvaroz, Jose Naca y Pito, Lucio Bustado, Juan
Carrasco Pina, Manuel Pita Pico y Pina
Caralona, que ocupan los sumeros del repar-
timiento, de ochocientos setenta y tres, de ochocientos setenta y
cuatro, de ochocientos veinte y dos, de ochocientos cuarenta y
cuatro, de ochocientos cuarenta y cinco, de ochocientos sesenta
y cinco, de ochocientos noventa y cinco, de ochocientos
setenta y siete, de ochocientos ochenta y tres, de ochocientos
noventa y tres, de ochocientos noventa y dos, de ochocientos

fuere, que deudo por consecuencia que
 repartir la diferencia de aquella con esta suma
 sea mil diez y nueve p[er]utas setenta y tres cen-
 tinos, que se repartira entre los comprendidos
 en el presente repartimiento de mil ochocientos
 setenta y cinco al setenta y seis, tomando por base
 la total cuota a cada uno señalada accediendo a ocho
 mil seiscientos treinta p[er]utas veinte centinos, resul-
 tando esta gravada a un once setenta y un
 centinos por suito, cuyo aumento ha de esti-
 guarse en el ultimo trimestre para la cual
 por la d[ic]ha se formara el repartimiento adicio-
 nal en la forma indicada; dando aviso a los
 recaudadores de d[ic]ho punto, de que los hacendados,
 forasteros que figuraran en el repartimiento de con-
 sumos de mil ochocientos setenta y cuatro al setenta
 y cinco, estan exento de satisfacer las cuotas a los
 mismos señalada, por estar escludos del impuesto
 segun la instrucion, exceptuando a los once tres
 anteriormente expresados a cuyo fin estubo el
 legajo correspondiente para el d[ic]ho de los rei-
 nos salomonicos, asi como los del corriente año para
 en su repaldo poner el recargo que a cada uno
 correspondia.

Dado habiendo otro asunto de q[ue] tratar se dio por termi-
 nado el auto, y firmas de que se sigue =

M	Francisco	Diaz	Wenceslao Olea y
Gat	José	Carreras	Pantofla
	José	Lopez	Salgado
	José	Lopez	Salgado
	Manuel	Manuel	Manuel
	Manuel	Manuel	Manuel
	Manuel	Manuel	Manuel



N.º 649.530



do J

Plenaria del Tesoro doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Presidido el digno Excmo. Sr. D. Manuel de Sotomayor, y con asistencia de los señores Excmos. Sres. D. Juan de Dios Vargas y D. Pedro de Sotomayor, se acuerda en su Junta de sesiones, en lo siguiente: Se acuerda al margen, bajo la presidencia de D. Angel M.º Vargas, con objeto de celebrarse la ordinaria de este día, y a vista que fue de ley y queda aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones suscritas por los Excmos. señores Vargas y Sotomayor, segun orden y cumplido.


Se dio cuenta de una memoria de D. Angel Maria Vargas para que solicite certificacion de venir pagando a titulo de sueldo contribucion por catorce fanegas de tierra labrada de la Alqueria que adquirio por compra de sus difuntos hermanos D. Juan de Dios Vargas y D. Pedro de Sotomayor de mil ochocientos ochenta y cinco en precio de trescientas ochenta y cinco reales, y el Excmo. Sr. D. Manuel de Sotomayor, acordó se faculte a D. Angel Maria Vargas para que solicite la certificacion de venir pagando contribucion a titulo de sueldo por cinco fanegas de tierra

088

entos Publias y media de olivas en Guantana
que adquirio en un ochavento de cuenta
y tres en esposa Dolores Lopez Polanco de su
padre Don Lopez Gallanin, el Ayuntamiento acordó
se faculte la que pide.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni
de que darse cuenta, se dio por terminada la
sesion que finnan Dho. Actos, de que certifico

Yo el Sr. Jefe
 Juan Ventura

Campo de Dios


Pedro Lopez
2.º

Juan Ventura


Acta de la Sesion del Ayuntamiento de Badajoz de 18 de Mayo de 1808. Se acuerda
que se den cuenta de los autos y autos de la causa de D. Juan de Dios
de los autos de la causa de D. Juan de Dios, cuyo
nombre se expusieron al margen, en su sala
de sesiones, bajo la presidencia de D. Angel
Munoz Vargas, con objeto de celebrarse
ordenaria de este caso, y abulta que fue se
leyo y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenanzas y
reglamentos enviados en los Colegios de
nuestro paucos de su se guarden

y cumplase.

Por habiendo asuntado algunos pendientes
se dio cuenta de lo que se dio por sermo-
nada la sesion que finio dicho mes de
quince el otro edificio =

[Signature]

Campana D. Diego
Juan Benavente

Supers
[Signature]

[Signature]

Acuerdo En la villa de Rivera del Tormo a veinte
y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y
cinco: Reunido el Ayuntamiento, cuyo acta al margen
se expresa celebrando la ordinaria de esta dia
en el local de ayuntamiento, bajo la presidencia de
D. Angel 46.º Vazquez, Alcalde primero, se leyó el acta
de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de un acuerdo de la Corporacion
por el que se concedia a Esteban Sajara dueño
que fue de la casa, cuyas traseras lindan con el cor-
ral del concejo de esta villa, la suma de quinien-
ta pesetas pagadas del fondo de propios, como mi-
tud del importe de la pared medicinal, y estando
terminada la obra, se abone a Esteban Sajara

través, nuevo propietario de la referida casa, las em-
menda pesetas; el Ayuntamiento así lo acordó y que se
expida libranza a su favor del cap.º de imprevistos.

Por el Sr. Presidente se manifestó así mismo que
ofreciéndose algunas dificultades para que D. Manuel
Martínez, delegado y comisionado por la Honra Dipu-
tación provincial, forme las cuentas municipales de los tres
años económicos que aun están por rendirse, sería con-
veniente que la Srta. se ocupara de su formación, ape-
sar de los muchos trabajos en la misma, pudiéndose de-
dicar de aquellas en horas extraordinarias, por ser tan
urgente y necesaria su terminación y presentación a la Jun-
ta municipal para su aprobación por la responsabilidad que
pesa sobre el Ayuntamiento, como de conveniencia para los in-
tereses locales, según consta a la Corporación. En su virtud
esta acordó: se haga saber a la Srta., concediéndole la
indemnización de ciento diez pesetas pagadas con cargo al cap.º
de imprevistos del presupuesto y que se expida libranza a favor
de la Secretaria.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse, se dio por ter-
minada el acta de este día y firmaron dichos Sres. de q.º

M.

certifico =

Angel M. Pérez

Pedro Diaz Diego Aguilar

Francisco...

Juan Diaz...

Jaime

Pedro Lopez

Francisco...

